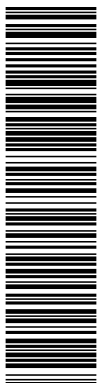


DOCUMENTO Decreto del Alcalde: Decreto del Alcalde - 1467503 - 31102025	IDENTIFICADORES Fecha Decreto: 31/10/2025, Nº Decreto: 4365/2025	
OTROS DATOS Código para validación: 7J4NK-S4LD1-CUJ94 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 31/10/2025 16:02	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1467503 7J4NK-S4LD1-CUJ94 EAF0914022BAF3E9278F3CF8E8BA0B063C10A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

DECRETO

Visto que con fecha 28 de octubre de 2024, se publica en el BOCM número 257, anuncio relativo las bases específicas del proceso selectivo para la provisión de dos plazas de Técnico/a de Administración General, escala de Administración General, subescala Técnica, clase Técnica Superior, así como la constitución de una Bolsa de Empleo, de acceso libre, mediante el sistema de oposición, correspondientes a la OEP 2021, publicada en el BOCM número 146, de 21 de junio de 2021.

Las bases específicas íntegras de la convocatoria, con código de validación UVJ8E-Q3PWR-SGVZ1, fueron expuestas en el tablón de anuncios y en la Sede Electrónica de la página web municipal (<https://sede.valdemoro.es/sede>). La convocatoria fue publicada en el BOE número 270, de fecha 8 de noviembre de 2024.

Visto que con fecha 12 de marzo de 2025, se publica en el BOCM número 60, anuncio relativo la rectificación de dichas bases específicas.

Las bases específicas rectificadas íntegras de la convocatoria, con código de validación 6ZJN9-FPE76-4X25P, fueron expuestas en el tablón de anuncios y en la Sede Electrónica de la página web municipal (<https://sede.valdemoro.es/sede>). La nueva convocatoria fue publicada en el BOE número 67, de fecha 19 de marzo de 2025.

Visto que se observa que en el apartado 7.a), de las bases que rigen el proceso selectivo, donde dice "Calificación del primer ejercicio", existe un simple error aritmético, que debe ser subsanado de la siguiente manera:

Donde dice:

- La respuesta correcta se valorará con 0,4 puntos.
- Las respuestas erróneas o con más de una respuesta señalada se penalizará con 0,1 puntos.

Debe decir:

- La respuesta correcta se valorará con 0,6 puntos.
- Las respuestas erróneas o con más de una respuesta señalada se penalizará con 0,15 puntos.

Quedando la redacción completa del apartado 7.a) como sigue:

- a) Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito 50 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas cada una de ellas, de las que solo una será válida, relacionadas con las materias que figuran en el temario anexo de las presentes bases, y cuya duración será de 75 minutos.
Para la valoración se utilizarán los siguientes criterios:

- La respuesta correcta se valorará con 0,6 puntos.
- Las respuestas erróneas o con más de una respuesta señalada se penalizará con 0,15 puntos.
- Las respuestas en blanco no penalizarán.

Calificación del ejercicio: La valoración del primer ejercicio será como máximo de 30 puntos, requiriéndose un mínimo de 15 puntos para su superación.

Visto el informe de la Jefa del Servicio de Recursos Humanos y Organización, con C. p V. : AXRZ6-9GZWL-1N018, de fecha 31 de octubre de 2025

DOCUMENTO Decreto del Alcalde: Decreto del Alcalde - 1467503 - 31102025	IDENTIFICADORES Fecha Decreto: 31/10/2025, Nº Decreto: 4365/2025	
OTROS DATOS Código para validación: 7J4NK-S4LD1-CUJ94 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 31/10/2025 16:02	ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

De conformidad con el artículo g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Alcalde:

"(...) aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas."

Por medio del presente,

RESUELVO

PRIMERO. – Subsanar el simple error aritmético detectado en las bases que rigen este proceso selectivo para la provisión de dos plazas de Técnico/a de Administración General, escala de Administración General, subescala Técnica, clase Técnica Superior, así como la constitución de una Bolsa de Empleo, de acceso libre, mediante el sistema de oposición, del Ayuntamiento de Valdemoro, correspondientes a la OEP 2021, publicada en el BOCM número 146, de 21 de junio de 2021, manteniéndose la valoración total de cada uno de los ejercicios de la oposición, por lo que tal subsanación no supone una modificación de dichas bases.

Por tanto, la redacción completa del apartado 7.a) de dichas bases queda como sigue:

- a) Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito 50 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas cada una de ellas, de las que solo una será válida, relacionadas con las materias que figuran en el temario anexo de las presentes bases, y cuya duración será de 75 minutos.

Para la valoración se utilizarán los siguientes criterios:

- La respuesta correcta se valorará con 0,6 puntos.
- Las respuestas erróneas o con más de una respuesta señalada se penalizará con 0,15 puntos.
- Las respuestas en blanco no penalizarán.

Calificación del ejercicio: La valoración del primer ejercicio será como máximo de 30 puntos, requiriéndose un mínimo de 15 puntos para su superación.

SEGUNDO.- Publicar esta resolución en la Sede Electrónica, así como en el Tablón de Anuncios municipales, a los efectos oportunos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

